



BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

Lunes, 4/diciembre/2000

Número 144

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se han tramitado a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Comisaría de Policía de Valdepeñas, y contra las resoluciones dictadas caben los recursos que, en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin hacer uso de su derecho a recurrir, los actos adquirirán firmeza.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Interesado	Nacionalidad	Procedimiento	Fecha	Recurso
ABDELLATIF ESSABIRI	Marruecos	Orden de expulsión	11-10-2000	Constencioso (dos meses)
DANIEL VIOREL BURA	Rumano	Orden de expulsión	09-10-2000	Constencioso (dos meses)
CALIN FARCAS	Rumano	Orden de expulsión	11-10-2000	Constencioso (dos meses)

Número 6.585

HUELVA

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE NOTIFICA A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYO ULTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA Y ACTUALMENTE EN PARADERO DESCONOCIDO, LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A CADA UNO DE ELLOS, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA QUE SE INDICA.

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. número 55, de 5 de marzo).

NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA Y EXPEDIENTE:

ANTONIO EMILIO GARCIA GARCIA. AV. DE LA CONSTITUCION, 65

PUERTOLLANO (CIUDAD REAL) - 00/1657.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convengan.-El Subdelegado del Gobierno, Carmelo San Martín Díaz-Guijarro.

Número 6.617

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

BADAJOS

EXPROPIACION FORZOSA MOTIVADA POR LAS OBRAS DE LA REPOSICION DE LA VIA PECUARIA CORDEL DE LAS VACAS, AFECTADA POR LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE LA VEGA DEL JABALON. TERMINO MUNICIPAL DE GRANÁATULA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL).

El Real Decreto 2.899/81, de 4 de diciembre, que complementa al Real Decreto-Ley 18/81, de 4 de diciembre, aprueba y declara de interés general la obra de la Presa de la Vega del Jabalón, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la misma en su artículo 1º.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que tendrá lugar, según se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), el próximo día 12 de diciembre a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento mencionado. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los